



**SECRETARIA DE LA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO
JUDICIAL MANIZALES**

**ESTADO NOTIFICATORIO No. 04
12 de marzo de 2021**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 295 del Código General del Proceso, se notifica a la **UNIÓN TEMPORAL AERTEC KPMN** y a la **OFICINA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**, accionadas al interior de la tutela radicado bajo No.17001220400020210007900 promovida por la señora **Nelly Stella Barona Rodríguez**, el fallo de tutela de primera instancia aprobado mediante acta 0349 de fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021), con ponencia de la Magistrada Dennys Marina Garzón Orduña, en la cual se dispuso textualmente:

"...**PRIMERO: Negar por Improcedente** las pretensiones de la accionante Nelly Stella Barona Rodríguez, en razón a que los hechos vertidos y sobre los que refirió la presunta vulneración de sus derechos fundamentales se acompañan a derechos de carácter colectivo, previéndose en el ordenamiento jurídico un mecanismo idóneo y en trámite para entablar dichas discusiones ante el juez natural, amén de desecharse una amenaza cierta e inminente al derecho a su vida, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la providencia **SEGUNDO: Desestimar la trasgresión** de los derechos de petición radicados por la señora Nelly Estella Barona Rodríguez en fechas del 127 , 158 , 179 y 2210 de febrero, por lo motivado en este fallo. **TERCERO: Hacer** saber al Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales, que esta Colegiatura abordó el examen del derecho de petición invocado por la señora Nelly Stella Barona Rodríguez el 12 de febrero de 2021 en contra de la Gobernación de Caldas, para los fines pertinentes. **CUARTO: Notificar** el fallo a las partes, advirtiéndoles que el mismo puede ser impugnado dentro de los tres (3) días siguientes. Remitir las diligencias a la Corte Constitucional para efectos de una eventual revisión..."

Se fija en lugar público de la Secretaría el veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las siete y media (7:30) de la mañana.

Valentina Ríos González
Secretaria